

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE ENTIDADES COORDINADAS Y FIDEICOMISOS

PROCEDIMIENTO:

REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS ENTIDADES COORDINADAS DEL SECTOR

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar de manera eficiente el proceso de programación- presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

OBJETIVO

Recibir, analizar, registrar, y turnar a través de los sistemas informáticos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de las entidades coordinadas del Sector, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la globalizadora para el Registro y Actualización de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. De conformidad a lo establecido en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 44 de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará los lineamientos para el Registro y Actualización de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión
2. Las entidades coordinadas del Sector enviarán los análisis costo-beneficio con oportunidad a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
3. Las Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades en sus ámbitos de competencia, deberán coordinar el registro, actualización y envío de los Programas y Proyectos de Inversión de las entidades coordinadas del Sector, a través de módulo de “Cartera de Programas y Proyectos de Inversión” (Módulo de Cartera) del sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos

PROCEDIMIENTO:

Registro y Actualización de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de las Entidades Coordinadas del Sector

DURACIÓN TOTAL:

1 Mes

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Reciben de las entidades coordinadas del Sector, a través de la Dirección de Control Presupuestal Entidades Coordinadas y Fideicomisos la solicitud de registro y/o actualización en cartera de los programas y proyectos de inversión con los estudios costo-beneficio, para su incorporación en el Módulo de Cartera del PIPP.	30 min.
02		Analizan la documentación y la turnan a los departamentos a su cargo para su validación y trámite.	1 hora
03	Departamentos de Control Presupuestal de Entidades B, C y D	Capturan la información de las entidades coordinadas del Sector, en el Módulo de Cartera del PIPP, obteniendo impresos de la información cargada, mismas que turnan a la Subdirección correspondiente junto con el Dictamen para autorización del Director General.	1 día
04	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Reciben dictamen e impresos de la información registrada en el PIPP, firman y turnan a la Dirección de Control Presupuestal Entidades Coordinadas y Fideicomisos para obtener su firma de Vo. Bo, así como para obtener la autorización del Director General en el sistema	1 día
05	Departamentos de Control Presupuestal de Entidades B, C y D	Verifican en el Módulo de Cartera del PIPP el estatus de los programas y proyectos de inversión hasta su autorización. Una vez autorizadas obtienen impresos los cuales turnan a la Subdirección correspondiente.	1 hora diaria hasta autorización de la SHCP
06	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Reciben los impresos de los programas y proyectos de inversión autorizados para su comunicación en original y/o vía correo electrónico a las entidades coordinadas del Sector, a través de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.	1 hora
		TERMINA PROCEDIMIENTO	